



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@cennoj.ramajudicial.gov.co
Ríofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0072 del 23/02/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00189-00

INTERLOCUTORIO No. 0072

Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Motivo: Notificación conducta concluyente

Demandante: Ana Rita Barbosa García

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Manuel Munera Bastidas y otros

Radicación: 2021-00189-00

Ríofrío, febrero 23 de 2022

Como quiera que el interesado Julián Alonso Cortes Parra, constituyó apoderada judicial para que asuma su representación dentro del presente proceso, se considerará notificado por conducta concluyente de conformidad con el art. 301 del C.G.P., sin embargo, el término de ejecutoria y traslado solo empezará a surtirse luego de vencidos los tres (3) días con que cuenta para solicitar la demanda de conformidad al inc. 2 del art. 91 ibídem. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENER al señor JULIAN ALONSO CORTES PARRA, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda; informándole que podrá solicitar la misma y sus anexos dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado.

2. RECONOCER a la Doctora MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH, C.C. No. 66.710.813, T.P. No. 76.040 del C.S.J. y correo electrónico patriciaperezabogada@hotmail.com, personería jurídica para actuar en el presente asunto en representación del interesado JULIAN ALONSO CORTES PARRA, de conformidad con el art. 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**